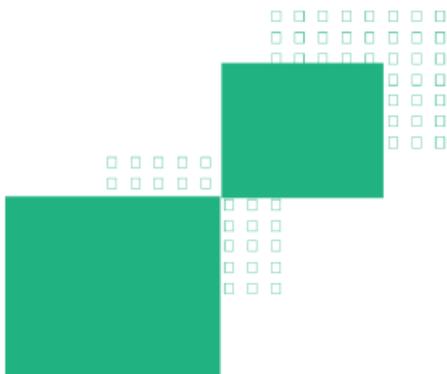




Divulgación de riesgos



Índice

1. Introducción.....	2
2. Advertencia de riesgo	2
3. Riesgos generales y reconocimientos	3
4. Riesgos de terceros.....	7
5. Riesgos asociados a la plataforma de operaciones.....	8
6. Riesgos técnicos.....	10
7. Riesgos asociados a las operaciones con instrumentos financieros.....	12

1. Introducción

- 1.1. **Plexy Trade Limited** (en adelante, la "Empresa", "PlexyTrade", "nos", "nosotros", "nuestro") es una empresa de servicios financieros registrada, constituida en Santa Lucía, con domicilio en Top Floor, Rodney Court Building, Rodney Bay Gros Islet, y número de registro 2023-00662. La Empresa opera bajo el nombre de "PlexyTrade".
- 1.2. Los objetos de la Empresa son las siguientes actividades, que incluyen, entre otras, todas las comerciales, financieras, crediticias, de préstamos, de trading, de servicios y la participación en otras empresas, así como la prestación de servicios de corretaje, formación y de cuentas gestionadas en divisas, materias primas, índices, metales, CFD, criptomonedas y otros instrumentos financieros apalancados.

2. Advertencia de riesgo

- 2.1. El Cliente no debe realizar ninguna inversión directa o indirecta en instrumentos financieros a menos que reconozca y comprenda plenamente los riesgos que conlleva cada uno de los instrumentos/servicios financieros de la Empresa. Antes de solicitar una cuenta, el Cliente debe deliberar si invertir en un instrumento financiero específico es adecuado para él, teniendo en cuenta su situación financiera, sus objetivos, su experiencia y sus conocimientos de trading. Se hace constar que la divulgación de riesgos no divulga, explora o explica (ni puede hacerlo) todos los riesgos y otros aspectos significativos implicados en operaciones con instrumentos financieros y servicios de inversión.

- 2.2. El Cliente debe asegurarse de que toda decisión de participar en operaciones de trading debe tomarse con conocimiento de causa. Si el Cliente no comprende los riesgos que implica cada instrumento financiero, debe buscar asesoramiento y consejo de un asesor financiero independiente. Tras la consulta, si el Cliente sigue sin comprender los riesgos que implica operar con instrumentos financieros, deberá abstenerse de operar.
- 2.3. La Empresa no proporciona a los clientes ningún tipo de asesoramiento recomendación en materia de inversión, incluido, entre otros, asesoramiento en materia de inversión, financiero, jurídico, fiscal, normativo o de otro tipo relacionado con el trading.

3. Riesgos generales y reconocimientos

- 3.1. La divulgación sobre riesgos se ha concebido para explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos que entraña operar con instrumentos financieros de forma justa y no engañosa. Se advierte al Cliente de los siguientes riesgos, entre otros:
- a. La Empresa no garantiza ni puede garantizar que los depósitos de una cuenta de Cliente no se pierdan como resultado de las operaciones del Cliente.
 - b. El Cliente debe comprender que el valor de cualquier inversión en instrumentos financieros puede tanto aumentar como disminuir, e incluso es posible que la inversión llegue a carecer de valor.
 - c. El Cliente debe reconocer que corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y daños debido a la compra o la venta de cualquier instrumento financiero y acepta que está dispuesto a asumir este riesgo.

3.

- d. La información sobre el rendimiento anterior de un instrumento financiero no garantiza su rendimiento actual o futuro. El uso de registros históricos no vincula ni sirve como previsión en cuanto al correspondiente rendimiento futuro de los instrumentos financieros a los que se refiere dicha información.
- e. Por la presente se advierte al Cliente de que las operaciones realizadas a través de los servicios de negociación de la Empresa pueden ser especulativas.
- f. Por la presente se advierte al Cliente de que pueden producirse grandes pérdidas en un corto periodo de tiempo y pueden ser iguales al total de los fondos depositados en la Empresa.
- g. Algunos instrumentos financieros pueden no llegar a ser líquidos inmediatamente como resultado de una demanda reducida, por ejemplo. Es posible que el Cliente no pueda venderlos u obtener fácilmente información sobre su valor o el alcance de los riesgos asociados.
- h. divisa del país de residencia del Cliente, cualquier variación en los tipos de cambio puede afectar negativamente a su valor, precio y rendimiento.
- i. Un instrumento financiero en mercados extranjeros puede conllevar riesgos distintos de los riesgos habituales de los mercados del país de residencia del Cliente. Las perspectivas de beneficios o pérdidas de las transacciones en mercados extranjeros también se ven afectadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- j. Un instrumento financiero derivado (es decir, futuro, a plazo, swap, contrato por diferencia) puede ser una transacción al contado sin

entrega que da una oportunidad de cambio, materias primas, índices bursátiles o precios de las acciones denominadas instrumento subyacente.

- k. El valor del instrumento financiero derivado puede verse afectado directamente por el precio del valor o de cualquier otro activo subyacente objeto de la adquisición.
- l. El Cliente no debe adquirir un instrumento financiero derivado a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder totalmente todo el dinero que haya invertido, incluidas las comisiones adicionales y otros gastos en los que incurra.
- m. En determinadas condiciones de mercado (incluidos, entre otros, los casos de fuerza mayor, los fallos técnicos, los fallos de la red de comunicaciones, la escasa o nula liquidez, las noticias o anuncios del mercado, etc.), la ejecución de una orden puede resultar difícil o imposible.
- n. La colocación de órdenes Stop-Loss sirve para limitar sus pérdidas. Sin embargo, en determinadas condiciones de mercado, la ejecución de una orden Stop-Loss puede ser peor que su precio estipulado, y las pérdidas incurridas pueden ser mayores de lo esperado.
- o. Si los fondos propios del Cliente no bastan para mantener abiertas las posiciones actuales, se le puede pedir que deposite fondos adicionales a corto plazo o que reduzca la exposición. Si no lo hace en el plazo requerido, las posiciones pueden liquidarse con pérdidas, y será responsable de cualquier déficit resultante.

- p. Se llama expresamente la atención del Cliente sobre las criptomonedas con las que se opera de forma tan irregular o infrecuente que no puede asegurarse que se cotice un precio en todo momento o que puede resultar difícil efectuar transacciones a un precio que pueda cotizarse debido a la ausencia de una contraparte
- q. El trading en línea no reduce los riesgos asociados al trading de divisas.
- r. El Cliente debe asumir la responsabilidad de cualquier impuesto o cualquier otro derecho que pueda devengarse con respecto a sus operaciones, que puedan estar o llegar a estar sujetas a impuestos o cualquier otro derecho, por ejemplo, debido a cambios en la legislación o a sus circunstancias personales.
- s. Antes de que el Cliente comience a operar, deberá obtener detalles de todas las comisiones y otros cargos de los que será responsable. Si algún cargo no está expresado en términos monetarios (sino, por ejemplo, como un spread de negociación), el Cliente deberá solicitar una explicación por escrito, incluyendo ejemplos apropiados, para establecer lo que dichos cargos pueden significar en términos monetarios específicos
- t. Debido a situaciones, movimientos o condiciones (que se produzcan durante el fin de semana, al comienzo de la semana o durante el día tras la publicación de cifras macroeconómicas significativas, noticias económicas o políticas) que provoquen que los mercados de divisas abran con niveles de precios sustancialmente diferentes de los precios anteriores, existe un riesgo significativo de que las órdenes emitidas para proteger las posiciones abiertas y abrir nuevas posiciones puedan ejecutarse a precios significativamente diferentes de los designados.

4. Riesgos de terceros

- 4.1. La Empresa puede verse obligada a mantener su dinero en una cuenta segregada de otros Clientes y del dinero de la Empresa, de acuerdo con la normativa vigente, sin que ello garantice una protección total.
- 4.2. La Empresa podrá transferir el dinero recibido del Cliente a un tercero (por ejemplo, un banco o un mercado u otra institución financiera) para que lo retenga o controle con el fin de efectuar una transacción a través de esa persona o con ella, o para satisfacer la obligación del Cliente de aportar una garantía (por ejemplo, el requisito de margen inicial) con respecto a una transacción. La Empresa no tiene responsabilidad alguna por los actos u omisiones de terceros a los que transferirá el dinero recibido del Cliente.
- 4.3 El tercero al que la Empresa transferirá el dinero puede mantenerlo en una cuenta ómnibus y puede que no sea posible separarlo del dinero del Cliente o del dinero del tercero. En caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con dicho tercero, la Empresa solo podrá tener una reclamación no garantizada contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Empresa del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente con derechos respecto a la cuenta pertinente. La Empresa no acepta responsabilidad alguna por las pérdidas resultantes.
- 4.4. La Empresa podrá depositar el dinero del Cliente en un depositario que pueda tener un interés de garantía, gravamen o derecho de compensación sobre dicho dinero.
- 4.5. Una Empresa, banco o corredor a través del cual la Empresa pueda tratar podría tener intereses contrarios a los intereses del Cliente.

7.

4.6. La insolvencia de la Empresa, de un Banco o de un Corredor utilizado por la Empresa para efectuar sus transacciones puede dar lugar a que las posiciones del Cliente se cierren en contra de su voluntad.

5. Riesgos asociados a la plataforma de operaciones

5.1. Los Clientes que hagan operaciones en un sistema electrónico de operaciones estarán expuestos a los riesgos asociados al sistema, incluido el fallo del hardware y el software, que puede dar lugar a una no ejecución de una orden de acuerdo con las instrucciones indicadas para ello o en absoluto. La Empresa no acepta ninguna responsabilidad en caso de que se produzca tal fallo. El uso de conexiones inalámbricas o conexiones de acceso telefónico, o cualquier otra forma de conexión inestable en el lado del cliente, puede dar lugar a una falta de conexión o falta de intensidad de la señal que cause retrasos en la transmisión de datos entre el cliente y la Empresa al utilizar la plataforma de electrónica de operaciones de la Empresa.

Tales retrasos o perturbaciones pueden dar lugar a que el cliente envíe a la Empresa "órdenes de mercado" no actualizadas. En tales circunstancias, la Empresa actualizará el precio y ejecutará la orden al mejor "precio de mercado" disponible.

5.2. El Cliente reconoce que solo se permite que haya una instrucción en la cola a la vez. Una vez que el Cliente envía una instrucción, cualquier otra instrucción enviada por el Cliente será ignorada y aparecerá el mensaje "Orden bloqueada" hasta que se ejecute la primera instrucción.

5.3. El Cliente reconoce que la única fuente fiable de información del flujo de cotizaciones es la de la base de cotizaciones del servidor en tiempo real/en vivo. La base de cotizaciones presente en la terminal del Cliente no es una fuente fiable de información de flujo de cotizaciones porque la conexión entre la

terminal del Cliente y el servidor puede interrumpirse en algún momento y algunas de las cotizaciones pueden no llegar a la terminal del Cliente.

- 5.4. El Cliente reconoce que cuando una Orden está cerrada o en ejecución, no podrá ser cancelada ni modificada.
- 5.5. El Cliente puede perder todas las cantidades que haya depositado en la Empresa como margen. La colocación de determinadas órdenes disponibles en la plataforma de operaciones (por ejemplo, órdenes "stop-loss" o de limitación) destinadas a restringir las pérdidas a determinados importes puede no resultar efectiva siempre, ya que las condiciones del mercado o las limitaciones tecnológicas pueden impedir la ejecución de dichas órdenes. Tenga en cuenta que, para todas las órdenes (incluidas las órdenes "stop-loss" garantizadas), el Cliente puede sufrir la pérdida en un breve periodo de tiempo. En otros casos, la ejecución de una orden Stop-Loss puede ser peor que su precio estipulado y las pérdidas pueden ser mayores de lo esperado.
- 5.6. En caso de que el Cliente no haya recibido el resultado de la ejecución de la instrucción enviada anteriormente, pero decida repetir esta última, el Cliente aceptará el riesgo de realizar dos transacciones en lugar de una; sin embargo, el cliente puede recibir un mensaje de "Orden bloqueada" tal y como se describe en el punto 5.2.
- 5.7. El Cliente reconoce que, si la orden pendiente ya se ha ejecutado, pero el Cliente envía la instrucción para modificar su nivel y los niveles de las órdenes "Si se ejecuta" al mismo tiempo, la única instrucción que se ejecutará es la destinada a modificar los niveles "Stop-Loss" o "Take-Profit" en la posición abierta cuando se activó la orden pendiente.

6. Riesgos técnicos

- 6.1. El Cliente, y no la Empresa, será responsable de los riesgos de pérdidas financieras causadas por fallos, mal funcionamiento, interrupción, desconexión o acciones malintencionadas de los sistemas de información, comunicación, electricidad, electrónicos o de otro tipo. La Empresa no acepta ninguna responsabilidad en caso de fallos/mal funcionamiento.
- 6.2. La Empresa no tiene ninguna responsabilidad si terceras personas autorizadas tienen acceso a la información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicación electrónica y datos personales, datos de acceso cuando los anteriores se transmiten entre la Empresa o cualquier otra parte, utilizando internet o cualquier otra red de comunicación, teléfono, o cualquier otro medio electrónico
- 6.3. El Cliente reconoce que la información no encriptada transmitida por correo electrónico no está protegida de cualquier acceso no autorizado.
- 6.4. En momentos de excesivo flujo de operaciones, el Cliente puede tener algunas dificultades para conectarse por teléfono o a las plataformas/sistemas de operaciones de la Empresa, especialmente en mercados rápidos (por ejemplo, cuando se publican indicadores macroeconómicos clave).
- 6.5. El Cliente reconoce que internet puede afectar a su acceso al sitio web de la Empresa o a las plataformas/sistemas de operaciones de la Empresa, incluyendo, entre otros, interrupciones o cortes de transmisión, fallos de software y hardware, desconexión de internet, fallos de la red eléctrica pública o ataques de piratas informáticos. La Empresa no se hace responsable de ningún

daño o pérdidas resultantes de cualquier suceso que esté fuera de su control ni de cualquier otra pérdida, costes, responsabilidades o gastos (incluyendo, entre otros, la pérdida de beneficios) que puedan resultar de la incapacidad del Cliente para acceder al sitio web de la Empresa o al sistema de operaciones, retraso o fallo en el envío de órdenes o transacciones.

6.6. Se advierte al Cliente que, al operar en una plataforma electrónica, asume el riesgo de pérdidas financieras causadas por (no exhaustivo):

- a. Fallas de los dispositivos del Cliente, software y mala calidad de la conexión.
- b. Fallas, mal funcionamiento o mal uso del hardware o software de la Empresa o del Cliente.
- c. Trabajo inadecuado del equipo del Cliente.
- d. Configuración incorrecta de la terminal del Cliente.
- e. Retraso en las actualizaciones de la terminal del Cliente.

6.7. En relación con el uso de equipos informáticos y redes de comunicación de datos y voz, el Cliente asume, entre otros, los siguientes riesgos:

- a. Corte de corriente del equipo por parte del Cliente o del proveedor u operador de comunicación (incluida la comunicación de voz) que presta servicio al Cliente.
- b. Daño físico (o destrucción) de los canales de comunicación utilizados para enlazar al Cliente y al proveedor (operador de comunicación), al proveedor y al servidor de operaciones o de información del Cliente.

- c. Interrupción (calidad inaceptablemente baja) de la comunicación a través de los canales utilizados por el Cliente, o los canales utilizados por el proveedor u operador de comunicación (incluida la comunicación de voz) que utiliza el Cliente.
- d. Configuración incorrecta o incoherente de los requisitos de la terminal del Cliente o actualización inoportuna de la terminal del Cliente.
- e. El uso de canales de comunicación, hardware y software, genera el riesgo de no recepción de un mensaje (incluyendo mensajes de texto) por parte del Cliente desde la Empresa.
- f. Mal funcionamiento o falta de operatividad del sistema de operaciones (plataforma), incluyendo la terminal del Cliente.
- g. Interrupción de la comunicación a través de los canales utilizados por la Empresa, en particular el daño físico (destrucción) de los canales de comunicación por parte de terceros.

La Empresa no se hace responsable de ninguna pérdida resultante debido a los casos mencionados.

7. Riesgos asociados a las operaciones con instrumentos financieros

7.1. La inversión en algunos instrumentos financieros conlleva el uso de "apalancamiento". Al considerar la conveniencia de participar en esta forma de inversión, el Cliente debe ser consciente de que el alto grado de "apalancamiento" es una característica particular de los instrumentos financieros derivados. Esto se deriva del sistema de márgenes aplicable a dichas operaciones, que generalmente implica un depósito o margen

comparativamente modesto en términos del valor total del contrato, de modo que un movimiento relativamente pequeño en el mercado subyacente puede tener un efecto desproporcionadamente superior en la operación del Cliente. Si el movimiento del mercado subyacente es favorable al Cliente, este puede obtener grandes beneficios, pero un movimiento adverso igualmente pequeño del mercado no solo puede dar lugar rápidamente a la pérdida de todo el depósito del Cliente, sino que también puede exponerle a una sustancial pérdida mayor. En cuanto a las operaciones con instrumentos financieros derivados, un instrumento financiero derivado es una operación al contado no entregable que ofrece la oportunidad de obtener beneficios o pérdidas en función de las variaciones de los tipos de cambio, las materias primas, los índices bursátiles o los precios de las acciones denominadas instrumento subyacente. El Cliente no debe adquirir un instrumento financiero derivado a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder todo el dinero que haya invertido, incluidas las comisiones adicionales y otros gastos en los que incurra.

7.2. Las operaciones pueden no realizarse en una bolsa de inversión reconocida o designada y, en consecuencia, pueden exponer al Cliente a mayores riesgos que las operaciones bursátiles. Los términos y condiciones y las normas de negociación los puede establecer exclusivamente el lugar de ejecución. Es posible que el Cliente solo pueda cerrar una posición abierta de un contrato determinado durante el horario de apertura del lugar de ejecución. El Cliente también puede tener que cerrar cualquier posición con la misma contraparte con la que se suscribió originalmente. En lo que respecta a las transacciones con instrumentos financieros con la Empresa, esta utiliza una plataforma de operaciones para transacciones con instrumentos financieros que no entra

en la definición de un mercado reconocido o de un sistema multilateral de operaciones.

7.3. Este aviso no puede revelar ni explicar todos los riesgos y otros aspectos significativos implicados en la negociación de todos los instrumentos financieros y servicios de inversión. Este aviso ha sido concebido para explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos que conllevan las operaciones con instrumentos financieros de forma justa y no engañosa.